

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D.Roberto García de Pablo

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara

D. Jesús Latorre Brieua.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (Sin excusa)

D^a M^a Dolores Amezua Brieua (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018. No se formularon.

II.RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS.- Se da cuenta a los reunidos de las declaraciones responsables de obras concedidas por Alcaldía desde el 29 de noviembre de 2018.D. Eduardo Barrio García (cerramiento parcela 5043 polígono 9), D^a Teresa de Vera Martínez (recoger paredes leñera en C/ Detrás de la Iglesia), D. Javier Larred Hernández (picar paredes y rejuntado con cemento C/ Enmedio nº 34), D. Gonzalo Palomar Molina (sustitución tela asfáltica por onduline y renovar telas C/ Detrás de la Iglesia)

III.-DACIÓN CUENTAS ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 17 DE ENERO DE 2019.- Se da cuenta a los Srs. Concejales de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2018:

1.- Adjudicación obras subvención mejora y conservación caminos rurales año 2018.

Se da cuenta a los Srs. Concejales de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2019:

1.- Licencia primera ocupación vivienda unifamiliar sita en C/ Pozo nº 30 de Vilviestre de los Nabos, promotor D. José Luis Cano Muñoz.

2.- Licencia Municipal de Obras proyecto "Adecuación de las instalaciones en la Casa-Palacio de Hinojosa de la Sierra-El Royo, promotor D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que en el primer párrafo del acta donde dice Presidencia D. José Raúl Gómez Lamuedra, debe poner D^a Cristina Larred del Amo.

IV.-DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 31 de enero de 2019, del tenor literal siguiente:

“Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, que a de regir durante el ejercicio económico de 2019.

Resultando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Corporación los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo exige.

El Sr. Alcalde señala que se trata de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, que consta de dos grupos el de Ingresos donde en los diferentes conceptos se recoge lo que el Ayuntamiento ingresa y el de gastos donde se recoge lo que el Ayuntamiento gasta, el presupuesto esta nivelado.

Se da cuenta las principales partidas, entre ellas, la destinada a inversiones: mejora de caminos rurales, planes provinciales...

Examinados uno a uno las partidas que componen el presupuesto de gastos. Igualmente, se estudia con detenimiento, las previsiones de ingresos.

No planteándose debate se adopta por unanimidad de los Srs. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda, se alcanza el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1º. IMPUESTOS DIRECTOS	189.850,00
Capítulo 2º. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.300,00
Capítulo 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	78.700,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.800,00
Capítulo 5º. INGRESOS PATRIMONIALES	48.100,00

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6º. ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.100,00

OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019 410.850,00

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. GASTOS DE PERSONAL	88.600,00
Capítulo 2º. GASTOS EN BIENES CORRIEN Y SERVIC	224.400,00
Capítulo 3º. GASTOS FINANCIEROS	800,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.700,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º. INVERSIONES REALES	69.550,00
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.800,00

OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 410.850,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el presupuesto y demás documentos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se inserta en el B.O.P. y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda proceder a la ratificación del Dictamen, arriba transcrito.

V.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 26 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.-

Se da cuenta del requerimiento remitido por la Junta de Castilla y León por el que se solicita que el nuevo uso propuesto deberá, en su regulación, indicar su adaptación a todos los parámetros establecidos en las ordenanzas existentes, incluido parcela mínima, así como establecer el número de implantaciones por parcela.

Como consecuencia del citado requerimiento, del cual, sea dado traslado al interesado, se debe proceder a una nueva aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 26 de las vigentes NNSS de El Royo, de conformidad con lo establecido en el artículo 158. 3 del RUCyL, con los cambios que se detallan, respecto a la aprobación inicial:

Se introduce en el Apartado 2.2.1 de la memoria la “Adaptación del Uso de casilla agrícola a los parámetros establecidos en las Ordenanzas existentes de Suelo urbano y la adaptación del uso de casilla agrícola a todos ellos”.

Enterados del asunto, se da cuenta de la tramitación que ha llevado el expediente, hasta el día de la fecha:

Aprobada inicialmente la modificación Nº 26 de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2017 ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º112, de fecha 14 de junio de 2017, en el diario “Heraldo de Soria”, de fecha 8 de junio de 2017, y en la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Soria de fecha 9 de junio de 2017.

Con fecha 6 de junio 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 24 de mayo de 2017 se emitió el informe sectorial del Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo y

con fecha 22 de mayo de 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Area Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Soria, con fecha 14 de junio de 2017 por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria y con fecha 17 de julio se emitió el informe por parte de la Comisión de Patrimonio Cultura de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 24 de mayo del año en curso, se recibe informe de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en aplicación del artículo 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que considera que la modificación puntual nº 26 no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

El expediente completo fue remitido a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de septiembre de 2017.

Visto el contenido del expediente, el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores Concejales, por unanimidad de los CINCO Concejales asistentes al Pleno, de los SIETE que componen la Corporación, acuerdan:

PRIMERO. Proceder a una NUEVA aprobación provisional de la Modificación Puntual nº VEINTISEIS de las Normas Subsidiarias Municipales y de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir, nuevamente, con los cambios introducidos, a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo-, el expediente de la Modificación Puntual nº VEINTISEIS de las Normas Subsidiarias Municipales para su aprobación definitiva.

VI.-SOLICITUD SUBVENCIÓN DESTINADA A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL.- Se da cuenta a los reunidos de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Excma. Diputación de Soria destinadas a la mejora de la competitividad territorial, publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 147 de fecha 26 de diciembre de 2018.

Se hace entrega a los Srs. Concejales de la "Memoria descriptiva del proyecto de mejora territorial del Paraje la Vega, de la propiedad del Ayuntamiento de El Royo, para habilitar el desarrollo de procesos agroecológicos", por importe de 119.541,71. euros. Enterados del asunto y dar el examen del documento, el Sr.

Latorre muestra su reticencia a la solicitud de dicha subvención, puesto que, considera que los interesados en el proyecto son los que deben buscar la financiación del mismo. Interviene el Sr. Alcalde y explica las actuaciones principales que se quieren desarrollar (sondeo, transformador,), y que se trata de que se trata de dotar a "La Vega" de la infraestructuras generales, igual que en cualquier polígono, y que de parcela para adentro las infraestructuras corren a cargo del los adjudicatarios, que deberán pagar un canon al Ayuntamiento, en concepto de arrendamiento.

Tras el cambio de impresiones y la deliberación correspondiente, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar de la Diputación Provincial de Soria, la inclusión de esta Entidad Local en la Convocatoria para la realización del la infraestructura "Memoria descriptiva del proyecto de mejora territorial del Paraje la Vega, de la propiedad del Ayuntamiento de El Royo, para habilitar el desarrollo de procesos agroecológicos", por importe de 119.541,71 euros solicitando el importe máximo de subvención (60.000,00), de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOP de Soria nº147 de fecha 26 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Esta Entidad local se compromete a aportar la cantidad de 59.541,71 euros, de conformidad con lo descrito en la memoria.

TERCERO.- Esta Entidad Local no ha obtenido ni solicitada ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

CUARTO.- Que los terrenos donde se pretende desarrollar la infraestructura, Paraje "La Vega" son de propiedad municipal.

VII.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA PARCELA 5358 DEL POLÍGONO 9 "POLÍGONO INDUSTRIAL". Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a los Srs. Concejales la necesidad de proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes de la Parcela 5358 del Polígono 9 "Polígono Industrial " de El Royo (Soria), con una superficie de diez mil ochenta y un metros cuadrados (10.081), procedente del procedimiento de regularización catastral realizado por la Gerencia Territorial del Catastro (Expte.: 00426731.42/17), a instancia del Ayuntamiento de El Royo, como paso previo a la tramitación del expediente para, en su caso y si la corporación Municipal lo considera conveniente, proceder a la segregación y enajenación de las parcelas resultantes.

Enterados del asunto y a la vista de la documentación que les ha sido adjuntada junto con el orden del día, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la inclusión en el Inventario de Bienes de la siguientes parcela, calificada por las vigentes Normas Subsidiarias de El Royo con "Zona Industrial Agropecuaria", como bienes patrimoniales de propios:

-Parcela 5358 del Polígono 9: : INDUSTRIAL-AGROPECUARIA, Parcela 5358 del polígono 9 de uso Industrial Agropecuario, según la vigentes Normas Subsidiarias de El Royo (Soria), sita El Royo (Soria). Tiene una superficie de diez mil ochenta y un metros cuadrados (10.081). Linda: al Norte, con Monte de Utilidad Pública nº 165 "Hermandad"; Sur, Paraje "Las Eras" de propiedad municipal; Este, parcelas particulares (5063, 5065,5066,5067, 5068,5069,5070, 5071 y 5072 del polígono 99 ; y Oeste, con parcelas particulares (5041,5042,5043,5044,5045,5046 y 5051 del polígono 9).

VIII.-COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

1.-Asamblea Mancomunidad Sierra Cebollera: se ha concedida un subvención de 5.264, 00 euros por parte de la Junta de Castilla y León. Se destinará a maquinaria y para la bomba de la estación tratamiento de lodos y energía eléctrica.

2.- Asamblea General Mancomunidad de los 150 Pueblos: se propusieron varias ideas. Dejar un fondo para que las empresas que quieran asentarse en el medio rural se les pueda ayudar, en vez de repartir los fondos, como se viene haciendo hasta el momento, que en muchas ocasiones no supone mucho para los Ayuntamientos. Por otra parte se propuso la idea de modificar los Estatutos para que todos los pueblos puedan entrar a formar parte de la Comisión Permanente con más frecuencia, puesto que, hay Comarcas como la de Pinares-Valle que tiene pocos pueblos y enseguida les tocas entrar, sin embargo hay otras comarcas que cuentan con muchos pueblos que tardan muchos años en entrar en la Comisión. También se propuso cobrar para acceder a la Playa Pita y hacer un restaurante y aparcamiento en la Laguna Negra.

3.- Se da cuenta del informe emitido por la Jefatura de Asesoramiento a Municipios sobre la medición de ruidos de la campana de la iglesia de El Royo. Según la conclusión del informe se supera ampliamente el nivel de emisión sonora en ambiente exterior, tanto en horario diurno como nocturno.

4.- Se comunica a los Concejales que ha sido solicitada una subvención para acondicionamiento del antiguo consultorio médico de El Royo, dentro de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas municipales con destino a alquiler.

5.-Se informa de la concesión de una subvención directa por parte del Ministerio dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género. Interviene el Sr. Delgado e informa sobre las actuaciones que se pueden realizar con el importe concedido de 736,16 euros. El plazo de ejecución de las actividades es el 30 de junio de 2019 y la justificación el 30 de septiembre de 2019.

6.- Informe mejora pastos: El Sr. Alcalde explica a los reunidos que por parte del Ayuntamiento se ha solicitado a Cristina Alcalde, Ingeniero de la Junta de Castilla y un informe para las posibilidades de mejora de pastos en el término municipal. Las mejoras serían alambradas, limpieza, ...La zona que se proponga para realizar las

mejoras se deben excluir de la adjudicación de pastos. Primero se ofrecerá a los ganaderos locales por si están interesados. Si ganaderos interesados en mejorar una zona y están dispuestos a invertir se les ayudaría con fondos de mejora, y se debería delimitar la zona de actuación. Interviene el Sr. Latorre y expone que para los ganaderos es prioritario limpiar la "Hermandad".

7.- Se comunica que por parte de la Fundación Caja Rural ha sido concedido un desfibrilador. Se paga al 50% y al ayuntamiento le corresponde pagar 500,00 euros. También se quiere instalar un botiquín de primeros auxilios, el problema es determinar el lugar de ubicación. Interviene la Sra. Larred y dice que un buen lugar sería la Residencia de Ancianos que está las 24 h abierta.

8.- Se comunica que el abogado del Ayuntamiento ha pedido la ejecución forzosa del expediente de Calle La Unión nº 6 de Derroñadas. El asunto está pendiente a la resolución que debe dictar el Juez.

9.- Se comunica que el próximo 17 de febrero del año en curso, tendrá lugar en El Royo el Campeonato Provincial de campo a Través Escolar correspondiente al curso escolar 2018-2019. Se dará un pequeño obsequio a los participantes y se necesitarán voluntarios para ayudar en la organización de la prueba.

10.- Agradecimientos: a los voluntarios de la IV San Vilviestre Royana, a los jóvenes que organizaron el Cotillón del 31 de diciembre y a los barrios por las carrozas para la Cabalgata de Reyes.

IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra